



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0202

16 MAR 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal de 2017”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO

en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1o. del Decreto Distrital 396 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación No. 2017EE35063 de Marzo 14 de 2017, la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno, por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$8.951.786) moneda corriente, de acuerdo con la siguiente discriminación:

110	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	
CONTRACRÉDITOS		
3	GASTOS	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	8.951.786
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	8.951.786
		=====
CRÉDITOS		
3	GASTOS	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	8.951.786
	SUMAN LOS CRÉDITOS	8.951.786
		=====



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0202

Continuación de Resolución Número

Página 2 de 2

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal de 2017”


ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los,

16 MAR 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Elaboró: Milena Quintero Cauca - Dirección Financiera
Revisó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Dirección Financiera
Aprobó: Milton Augusto Puentes Vega - Dirección Financiera
Lúbar Andrés Chaparro Cabra - Subsecretaría de Gestión Institucional